



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2021-00604-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: JOSE ALBERTO MOSQUERA BAHAMON
ROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 094

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio emitido por la entidad financiera Banco de Bogotá, en donde informan que toman nota de la medida de embargo de cuentas y una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

Popayan , 01 de febrero del 2024

GCOE-EMB-202402011524804
Por favor al responder cite este radicado y el número de
identificación del demandado

Señor(a)
Secretario
Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayan

Oficio No: 136 Radicado No: 19001400300220210060400
Proceso judicial instaurado por BANCO DE BOGOTA SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de
datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
14991757	MOSQUERA BAHAMONJOSE ALBERTO	19001400300220210060400	AH 0520620972 \$0 AH 0520648593 \$0 CC 0520636556 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones